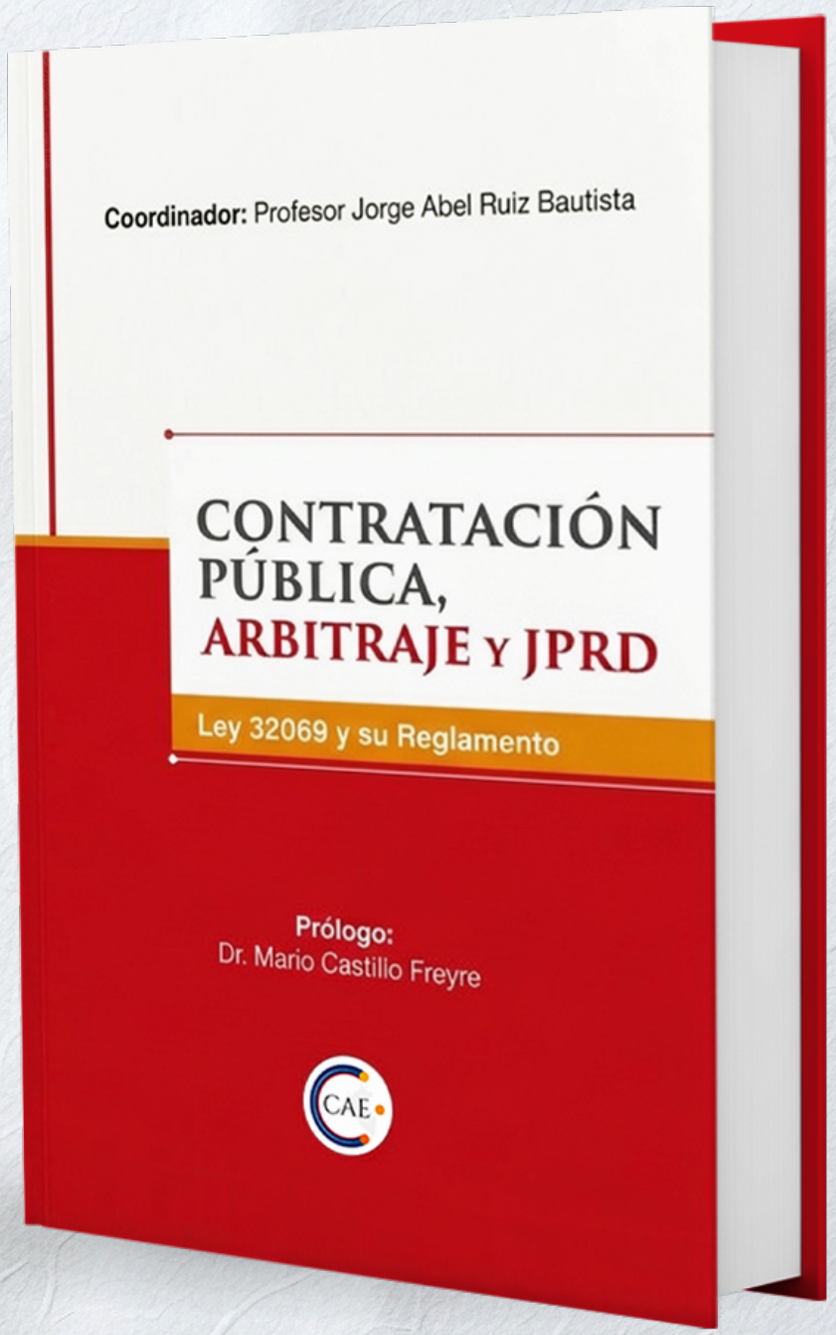
CÍRCULO DE
ARBITRAJE CON
EL ESTADO

"El libro que todo especialista en compras publicas y arbitraje debe tener en su biblioteca"

A más de 25 años de su aplicación



984 106 319

Eventos@caeperu.com

www.caeperu.com

Síguenos en:

www.caeperu.com

SOBRE NOSOTROS

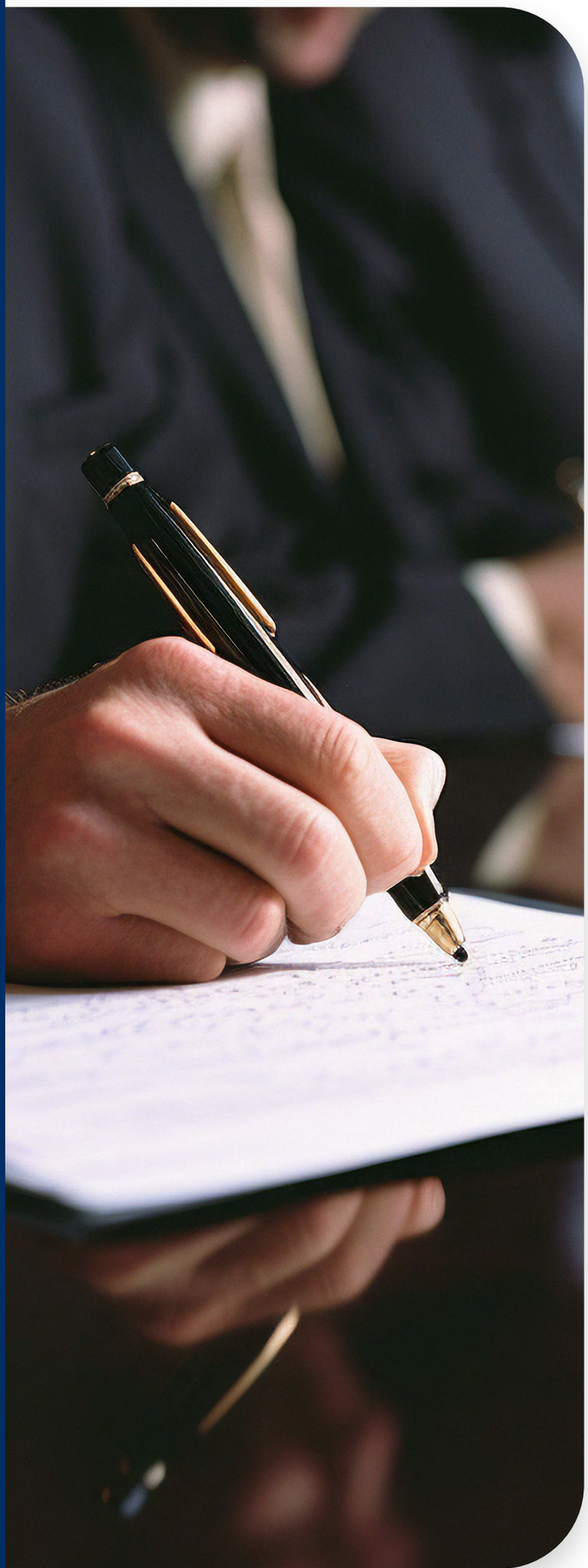
El Círculo de Arbitraje con el Estado – CAE, tiene como filosofía y políticas institucionales, la capacitación de estudiantes universitarios y profesionales en temas especializados de Derecho Administrativo, Contratación con el Estado y Arbitraje, realizando congresos, seminarios, talleres especializados en la materia, con reconocidos juristas nacionales e internacionales como expositores.

MISIÓN

El Círculo de Arbitraje con el Estado – CAE, tiene como misión el desarrollo de la actividad y estudio del Arbitraje, Contratación con el Estado, Derecho Administrativo y todo mecanismo alternativo de solución de conflictos donde participe el Estado Peruano.

VISIÓN

El Círculo de Arbitraje con el Estado – CAE, tiene como visión ser la Institución líder en la formación de Árbitros, constituyéndose como una Institución educativa a nivel nacional e internacional.



Contenido

Agradecimientos 15
Dedicatoria 17
Editorial 19
Prólogo 21

Contrato público por Dr. Carlos Álvarez Solís **27**

1. Concepto de contrato público 27
2. Respecto de la naturaleza jurídica del contrato público 28
3. Respecto de la evolución normativa del contrato público 30
4. Respecto de los elementos del contrato público 31
5. Respecto de la diferenciación con otros tipos de contratos regulados en el ordenamiento jurídico peruano 33
6. Etapas del contrato público 34
7. Respecto del objeto de contratación del contrato público 35
8. Respecto de las garantías en el marco del contrato público 36
9. Respecto de los métodos de pago en el marco del contrato público 37
10. Conclusiones 38
11. Referencias 39

De comprar a generar valor: la transformación estratégica de la contratación pública y sus implicancias en el arbitraje con el Estado por Dr. Roy Álvarez Chuquillanqui **43**

1. Introducción 43
2. Delimitación del problema y enfoque de investigación 45
3. El nuevo enfoque de la contratación pública 45
 3.1. La estrategia en las decisiones de compra 46
 3.2. Valor público, valor por dinero y finalidad de la contratación 46
 3.3. La interacción con el mercado en la preparación de la contratación 47
 3.4. Estrategia y profesionalización del comprador público 48

4. La estrategia en las decisiones de contratación 48
5. Mercado, información y configuración de la contratación 48
6. Riesgos: de la anticipación a la ejecución 49
7. De la estrategia al contrato 49
8. La compra pública estratégica ante las controversias contractuales 49
9. Hacia una compra pública orientada a resultados 50
10. Conclusiones 50
11. Referencias 51

La excepción que permite al proyectista supervisar su propia obra por Dr. Ricardo Gandolfo Cortés 55

1. Introducción 56
2. El segundo párrafo del artículo 1777 del Código Civil 57
3. ¿Cuál fue la lógica de la prohibición? 57
4. El derecho del propietario a elegir a quien lo representa 58
5. Inspector y supervisor: una confusión que marcó la evolución posterior 58
6. El régimen de obras públicas antes de 1997 59
7. La Ley de Consultoría y el papel del proyectista 59
8. La gestación de la excepción en la Ley 26850 60
9. La finalidad auténtica de la excepción 60
10. El error conceptual: confundir diseño con conflicto de interés 61
11. El proyectista y la supervisión: una relación naturalmente compatible 61
12. La experiencia comparada 62
13. La progresiva pérdida de claridad normativa 62
14. La permanencia de la excepción a través de las sucesivas reformas legislativas 62
15. La transformación del concepto de conflicto de interés 63
16. El artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas 63
17. El verdadero problema que debe resolver la ley 64
18. El alcance de la excepción 64
19. La necesidad de una precisión legislativa 64
20. La propuesta de incorporación normativa 64
21. La derogación del segundo párrafo del artículo 1777 del Código Civil 65
22. La necesidad de recuperar la finalidad original de la excepción 65
23. La falsa identificación entre conocimiento técnico y conflicto de interés 65
24. El verdadero conflicto de interés 66
25. La necesidad de distinguir entre inspector y supervisor 66
26. El segundo párrafo del artículo 1777 del Código Civil 67
27. La reforma legislativa propuesta 67
28. Texto propuesto 67
29. Conclusiones 67

De la resolución a la prevención: análisis de la transición de la JRD a la JPRD y su contribución a la continuidad de la infraestructura pública peruana por Dra. Erika Bedoya Chirinos y Dra. Marize Gamboa Guillen

71

1. Introducción 71
2. La infraestructura pública como expresión del interés público 73
 2.1. Más allá del contrato: hospitales, colegios y carreteras 73
 2.2. El costo social de las obras paralizadas 74
 2.3. La continuidad de la infraestructura como objetivo de la contratación pública 75
3. Los orígenes de los Dispute Boards y la experiencia comparada 76
 3.1. El nacimiento de los Dispute Boards 76
 3.2. La experiencia internacional 76
 3.3. Lecciones para el caso peruano 77
4. La experiencia peruana de la JRD: cuando resolver ya no era suficiente 78
 4.1. Incorporación de la JRD en la contratación pública 78
 4.2. Limitaciones del modelo 79
 4.3. Lecciones de la práctica peruana 79
5. De la resolución a la prevención: el nacimiento de la JPRD 80
 5.1. La reforma introducida por la Ley 32069 80
 5.2. El nuevo enfoque preventivo 80
 5.3. La JPRD como mecanismo de acompañamiento contractual 81
6. La prevención como herramienta para la continuidad de la infraestructura pública 82
 6.1. Detectar antes que resolver 82
 6.2. Evitar la escalada del conflicto 83
 6.3. Mantener la ejecución de la obra como prioridad 83
7. El verdadero desafío de la JPRD: la continuidad de las obras públicas 83
 7.1. ¿Menos arbitrajes? 83
 7.2. La protección del interés público detrás de cada obra 84
8. Balance crítico y desafíos pendientes 85
 8.1. Profesionalización de los miembros 85
 8.2. Calidad y predictibilidad de las decisiones 85
 8.3. Confianza institucional 86
 8.4. Perspectivas futuras 87
9. Conclusiones 87
10. Referencias 87

El control arbitral sobre las decisiones de la JPRD: hacia un estándar de deferencia técnica por Dr. Juan Alberto Quintana Sánchez 91

1. Introducción 91
2. Naturaleza y función de la JPRD como mecanismo de gestión de controversias 92
3. Competencia de la JPRD: especialidad técnica, temporalidad e inmediación. 93
4. Eficacia de las decisiones de la JPRD y acceso posterior al arbitraje 93
5. La revisión arbitral: competencia plena, pero no indiferencia probatoria 94
6. Fundamento del estándar propuesto de deferencia técnica 95
 - 6.1. Primer fundamento: relevancia jurídica de una decisión no vinculante para el árbitro 95
 - 6.2. Segundo fundamento: la revisión de la controversia no exige neutralizar la finalidad preventiva de la JPRD 96
 - 6.3. Tercer fundamento: la carga argumentativa de apartamiento 96
 - 6.4. Cuarto fundamento: compatibilidad con la revisión de novo 96
7. Contenido práctico del estándar de deferencia técnica 97
8. Límites a la revisión arbitral 97
9. Conclusiones 97
10. Referencias 98

Entre la apertura y el privilegio: el Regaju y la institucionalización del arbitraje en contratación pública por Dr. Sergio Alberto Tafur Sánchez y Dr. Michel Angelo Barrón del Solar 101

1. Introducción 102
2. Del protagonismo del arbitraje ad hoc al institucional 103
3. ¿Qué pasó entonces? 105
4. El nacimiento del Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (Regaju) .. 107
5. Entonces ¿quiénes administran los arbitrajes en el Perú? 110
6. Conclusiones y propuesta de mejora 112
7. Referencias 113

Designación y confirmación de los árbitros en el Perú: estudio comparado de los reglamentos institucionales por Dr. Daniel Triveño Daza 119

1. Introducción 119
2. La autonomía de la voluntad en la designación del árbitro frente a los reglamentos institucionales en el arbitraje nacional 120
3. Estudio comparado de las reglas de designación y confirmación de los centros de arbitraje del Perú 123
4. Conclusiones 136
5. Referencias 137

«Muerte civil» sin juicio: el impedimento por acumulación de recusaciones del artículo 327(m) del Reglamento de la Ley 32069 por Dra. Fabiola Paulet 143

1. Introducción: un número en lugar de un juicio 143
2. La norma, su cobertura y su lectura oficial 145
 3. Lo que una recusación decide y lo que no 146
 3.1. Lo que muestran los expedientes en materia de recusación 147
 3.2. La vara no es la misma en materia de recusación 147
4. Anatomía de una sanción encubierta o impedimento ilegal 149
5. La experiencia comparada: soluciones sin exclusión automática 152
6. Derogar, no maquillar 153
7. Conclusiones 154
8. Referencias 155

Más allá de las partes en disputa: la función interpretativa de las opiniones de partes no contendientes en el arbitraje de inversión por Dr. Ricardo Ampuero Llerena 161

1. Introducción 161
2. Evolución del arbitraje de inversiones frente a las críticas al sistema 162
3. La respuesta de los Estados en la negociación de tratados de promoción y protección de inversiones 164
4. La opinión de partes no contendientes en el arbitraje de inversión 166
 4.1. El pacto andorrano y la opinión de las partes no contendientes 166
 4.2. Naturaleza y alcance de la opinión 168
 4.3. Sobre si la opinión de una parte no contendiente es vinculante para el tribunal arbitral 169

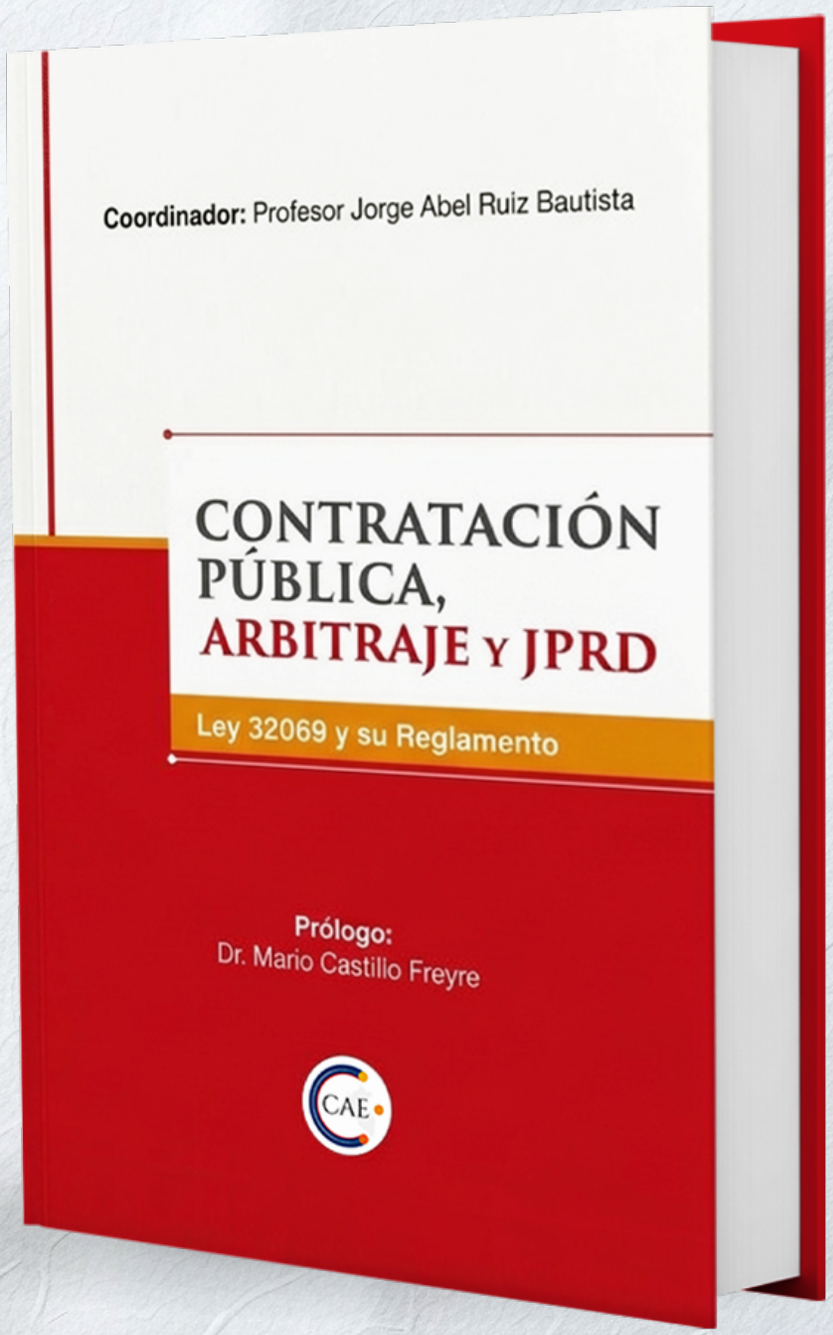
4.4. Efectos de tener un sistema que en general admita la opinión de partes no contendientes 172
5. Conclusiones 173
6. Referencias 173

CÍRCULO DE
ARBITRAJE CON
EL ESTADO

PREVENTA EXCLUSIVA

Hasta el 31 de Noviembre

S/. 99



984 106 319

Eventos@caeperu.com

www.caeperu.com

Síguenos en:

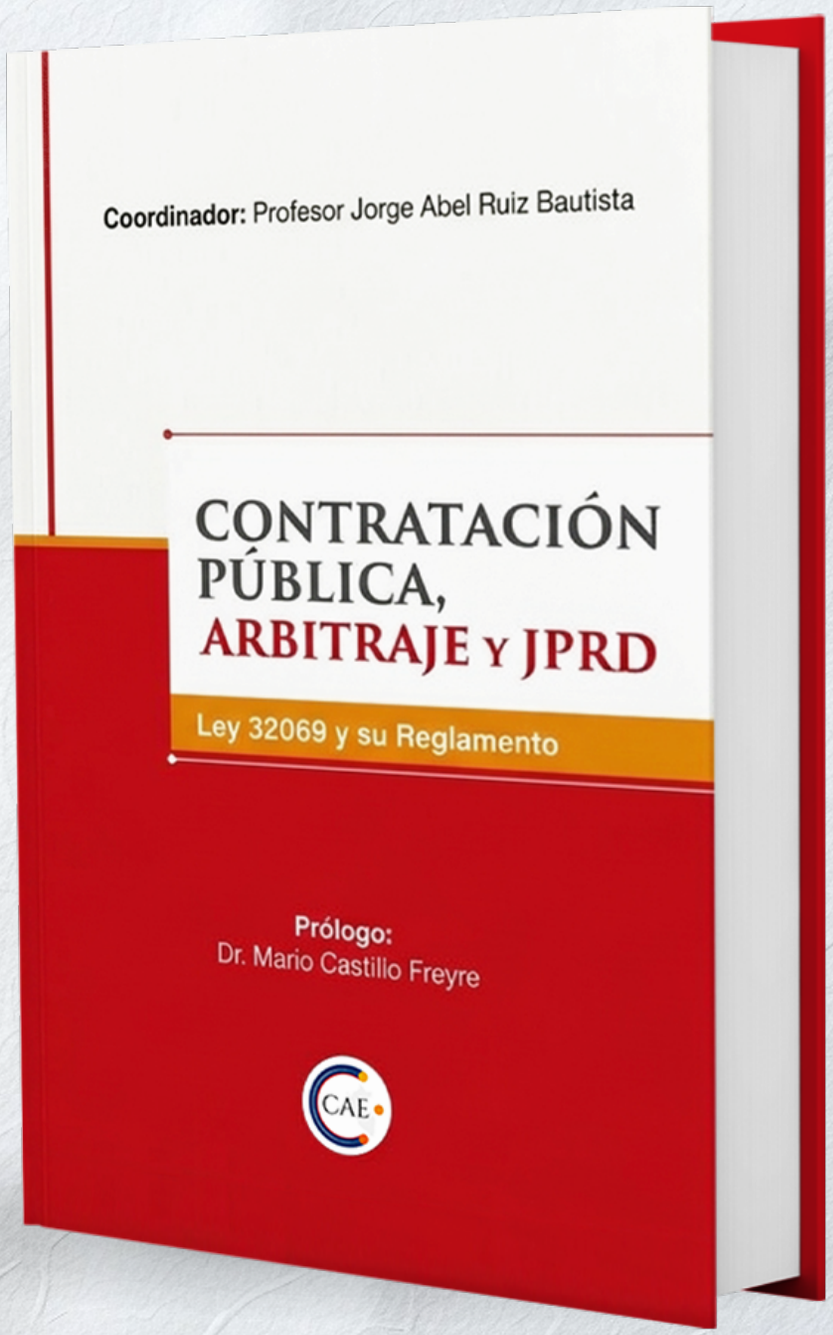
www.caeperu.com

CÍRCULO DE
ARBITRAJE CON
EL ESTADO

COSTO REGULAR

Apartir de Diciembre

S/. 170



984 106 319

Eventos@caeperu.com

www.caeperu.com

Síguenos en:

www.caeperu.com

PROCESO DE COMPRA

01 Abonar el pago* en nuestra cuenta del Banco Continental BBVA. Al titular de Círculo de Arbitraje con el Estado CAE.

CUENTA SOLES (CÍRCULO DE ARBITRAJE CON EL ESTADO - CAE)
0011-0443-0200064975
CCI BBVA
011-443-000200064975-92

PAGUE CON YAPE
987 971 962

02 Enviar el voucher o print del abono realizado a nuestro correo electrónico: eventos@caeperu.com y Info@caeperu.com

03 Por último enviar tus datos: Nombre completo, DNI, celular y correo electrónico a nuestro correo electrónico: eventos@caeperu.com y Info@caeperu.com

PAGUE CON YAPE

987 971 962



CONTÁCTANOS



Número de teléfono
CENTRAL: (01) 5406369

Número de celular
984 106 319 / 951 044 680

Correo electrónico
Eventos@caeperu.com
Info@caeperu.com
secretarioarbitral@caeperu.com

Sitio web
www.caeperu.com

Redes sociales
Síguenos en cualquier red social como Círculo de Arbitraje con el Estado - CAE.